

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Contrato No.	027 – 2022
Contratante:	CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE. (DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA) – CPGMAE
Contratista:	HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MECANISMO DE SOCIALIZACIÓN, COORDINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, COORDINACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE Y LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EVALUACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE ORDINARIO DE LARGO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE
Valor:	CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$116.623.263) IMPUESTOS INCLUIDOS
Adición	\$0
Plazo:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Supervisor(a):	JOSÉ ALONSO BELTRÁN NÚÑEZ

Entre los suscritos, **JOSÉ ALONSO BELTRÁN NÚÑEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No 94.315.024, en calidad de supervisor, por una parte y por otra, **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.577.940, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado de común acuerdo suscribir la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que en la fecha 06 de octubre de 2022, el **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE. (DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA) – CPGMAE** y el señor **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** suscribieron el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 – 2022 cuyas especificaciones se describieron anteriormente.

SEGUNDA: Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARP, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y la certificación expedida por Tesorería, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$116.623.263
Valor adiciones	\$0.00
Valor total del contrato	\$116.623.263
Valor pagado a la fecha de la presente acta	\$116.623.263
Valor a pagar	\$0.00
Valor ejecutado	\$116.623.263
Valor a liberar	\$0.00

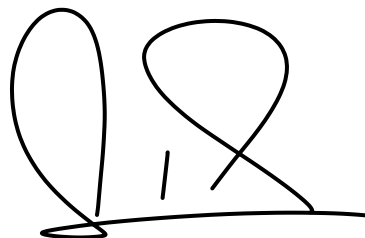
ACUERDOS:

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 – 2022 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MECANISMO DE SOCIALIZACIÓN, COORDINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, COORDINACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE Y LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EVALUACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE ORDINARIO DE LARGO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE.

SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 027 de 2022, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

JOSÉ ALONSO BELTRÁN NÚÑEZ
Supervisor del Contrato



HERNAN DARÍO VASQUEZ MARIN
Contratista



Fundación Universitaria del Área Andina

Reconocida mediante Personería Jurídica No. 22215 de diciembre de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Fundación Tecnológica Politécnico Nacional

Reconocida mediante Personería Jurídica No. 12998 de agosto de 1985, emanada del Ministerio de Educación Nacional

REGISTRO DE DIPLOMA:

Libro de Registro de Diploma Fundación Tecnológica Politécnico Nacional No. 1
Folio No. 065

A nombre de: **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**
con cédula de ciudadanía No. 98'577.940 expedida en Bello (Ant.)

Título registrado: **ADMINISTRADOR DE OBRAS CIVILES**

Fecha de Registro: 7 de noviembre de 1997

Acta de Grado No. 002 del 7 de noviembre de 1997

Jefe de Admisiones y Registro
Fundación Tecnológica Politécnico Nacional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:09:37 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98577940**, Apellidos y Nombres **VASQUEZ MARIN HERNAN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PUERTO NARE**, con NIT **890981000-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288908386



PIB

14:04:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98577940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

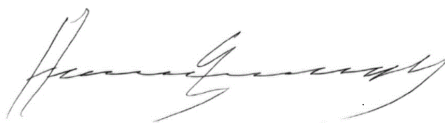
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 14:07:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98577940
Código de Verificación	98577940260116140717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:07:59 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98577940**

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ MARIN HERNAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





CERTIFICADO

**MEDELLIN,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
Municipio de Támesis**

28/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** con **Cédula de Ciudadanía** número **98577940**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550396600087086
Fecha de apertura	23/02/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

98.577.940

NUMERO

VASQUEZ MARIN

APELLIDOS

HERNAN DARIO

NOMBRES



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernan Dario Vasquez Marin', written over a horizontal line.

FIRMA



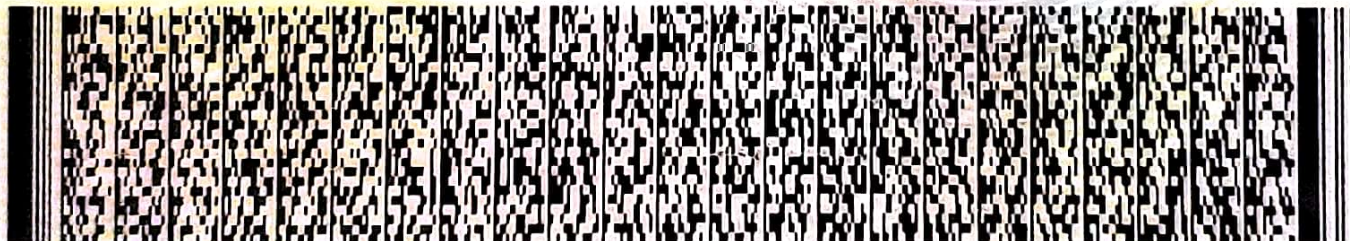
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1969**
ITAGUI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-MAR-1988 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abbeuzio
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0129000-14150152-M-0098577940-20060914

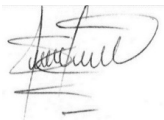
05217 06256C 02 205847703

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **98577940**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

**LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL
DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES
“CORPOBOSQUES”.**

CERTIFICA QUE:

El Administrador de Obras Civiles HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía 98.577.940 y matrícula profesional 05750-00858 del COPNIA, ejecutó como prestador de servicios el siguiente contrato.

CONTRATO NRO. SER-033-2020

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES “CORPOBOSQUES”.
CONTRATISTA	HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN
CEDULA O NIT	C.C. 98.577.940
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR Y ASESOR DEL PROYECTO DENOMINADO “REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ”.
VALOR	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$66.500.000).
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$10.280.557)
VALOR TOTAL	SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$76.780.557)
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRÓRROGA #1	DIEZ (10) MESES
PRÓRROGA #2	DIEZ (10) MESES
PRÓRROGA #3	CINCO (5) MESES

NIT 900.225.707-1

asociacioncorpobosques@gmail.com, secretariacorpobosques1@gmail.com
calle 19 A No 46 - 18 Ciudadela Artesanal Marinilla Teléfono: 4799738

www.asociacioncorpobosques.gov.co

Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas ejecutadas son las siguientes:

1	Alistar todo el conjunto de actividades previas al inicio de la revisión y ajuste del E.O.T. El alistamiento se realizará bajo la estructura D.N.P.
1.1	Acopiar la información básica (cartográfica, expediente, estudios, entre otros) para formular la ruta estratégica.
1.2	Apoyar a Corpobosques, en la conformación del equipo que intervendrá en la revisión y ajuste del E.O.T.
2	Documento de Seguimiento y Evaluación
2.1	Coordinar la construcción y formulación del documento de evaluación, teniendo en cuenta la estructura del D.N.P.
2.2	Construir el documento de expediente municipal, para la debida evidencia de los documentos soporte de la evaluación al EOT vigente.
2.3	Coordinar la socialización del documento de evaluación.
3	Documento de Diagnóstico (DIAGNÓSTICO FÍSICO-ESPACIAL)
3.1	Coordinar la estructura del documento diagnóstico, bajo las políticas del D.N.P.
3.2	Coordinar los procesos y evidencias para la formulación del diagnóstico de los determinantes ambientales.
3.3	Coordinar los procesos y evidencias para la formulación del diagnóstico de los determinantes urbanísticos.
3.4	Coordinar los procesos y evidencias para la formulación del diagnóstico de los determinantes sociales y económicos.
3.5	Coordinar los procesos y evidencias para la formulación del diagnóstico financiero.
3.6	Coordinar los procesos y evidencias para la formulación del diagnóstico de los determinantes del sector agua potable y saneamiento básico.
3.7	Coordinar los procesos y evidencias para la formulación del diagnóstico de los proyectos de obras civiles, en especial los viales.
3.8	Coordinar los procesos y evidencias para la socialización del documento diagnóstico.
4	Documento de Formulación (NORMAS ESTRUCTURALES Y GENERALES)
4.1	Coordinar y estructurar el documento formulación bajo los componentes general, urbano y rural, además del plan de ejecución a corto, mediano y largo plazo, bajo el modelo D.N.P.
4.2	Coordinar los procesos y evidencias para la estructuración del documento formulación de los determinantes ambientales.
4.3	Coordinar los procesos y evidencias para la estructuración del documento formulación de los determinantes urbanísticos.
4.5	Coordinar los procesos y evidencias para la estructuración del documento formulación de los determinantes sociales y económicos.
4.6	Coordinar los procesos y evidencias para la estructuración del documento formulación financiero.

NIT 900.225.707-1

asociacioncorpobosques@gmail.com, secretariacorpobosques1@gmail.com

calle 19 A No 46 - 18 Ciudadela Artesanal Marinilla Teléfono: 4799738

www.asociacioncorpobosques.gov.co

4.7	Coordinar los procesos y evidencias para la estructuración del documento formulación de los determinantes del sector agua potable y saneamiento básico.
4.8	Coordinar los procesos y evidencias para la estructuración del documento formulación de los proyectos de obras civiles, en especial los viales.
4.9	Coordinar los procesos y evidencias para la socialización y concertación del documento formulación con la Corporación Autónoma Regional, Consejo Territorial de Planeación, Comunidad y Concejo Municipal.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Vegachí, fue adoptado mediante acuerdo N° 005 de 2023.

Para constancia, se firma en el Municipio de Marinilla -Antioquia- el día siete (07) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).



JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Director Ejecutivo



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98577940** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 98577940
NOMBRES Y APELLIDOS	HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	351
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 16/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98577940, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: HERNAN
Segundo Nombre: DARIO
Primer Apellido: VASQUEZ
Segundo Apellido: MARIN
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 98577940
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Enero de 2026, a las 2:12:22 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE SAN JUAN
NIT: 901624414-2

CERTIFICA

Que el señor HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 98.577.940, desarrollo con la empresa el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato N° :	CPS 004-2023
Objeto:	Prestación de servicios profesionales en el proceso, trámite y asistencia en la formulación del plan básico de ordenamiento territorial PBOT del municipio de Andes. De conformidad con las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo N° SP-CONVI-010 de 2023, celebrado entre el municipio de Andes (Antioquia) y la Provincia Administrativa y Planificación PAP de San Juan.
Duración:	seis (06) meses
Fecha de inicio:	15 de marzo de 2023
Fecha de terminación:	15 de agosto de 2023
Valor contratado:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$18.150.000)

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2023, en el municipio de Andes- Antioquia.

Atentamente,

MARÍA CAROLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Directora Ejecutiva

Provincia Administrativa y de planificación de San Juan



3148411218



Calle 49 Arboleda # 49 - 39



provinciadelsanjuan@gmail.com



901624414-2



Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider)

Dirección de Educación Continua

certifican que

Hernán Darío Vásquez Marín

participó en el curso

Alta gerencia en gestión catastral, políticas de tierras y ordenamiento territorial

Realizado entre el 5 de marzo y el 7 de mayo de 2025, con una duración de 32 horas

María Andrea Leyva Mosquera

Directora

Dirección de Educación Continua



**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que el señor **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.577.940, prestó su servicio a la entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con el siguiente contrato:

Contrato N°: 032-2021

Objeto: APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EOT DEL MUNICIPIO DE YALÍ CON RECURSOS DEL SGR

Alcances:

1. Asesorar al CPGMAE en la supervisión del de la ejecución de las actividades de revisión y ajuste del EOT del municipio de Yalí, financiadas con recurso del Sistema General de Regalías.
2. Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad y el uso de los elementos de protección para la prevención, control y no propagación del COVID 19 exigidos para el desarrollo de las actividades.
3. Supervisar a los contratistas encargados de las actividades de revisión y actualización del EOT del municipio de Yalí, en el cumplimiento de los alcances mínimos de ley exigidos para tal fin.
4. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago

Fecha Inicio: 11 de agosto de 2021

Fecha terminación: 30 de abril de 2022

Dado en Segovia a los 06 días del mes de marzo de 2023



JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente



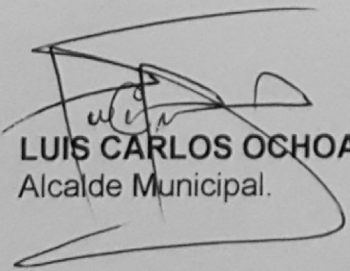
MUNICIPIO DE CISNEROS
Despacho del Alcalde
Palacio Municipal Tel 863-10-64 FAX. 863-14-30
E-mail alcaldiacisneros@edatel.net.co

Cisneros, Agosto 01 de 2007.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CISNEROS CERTIFICA QUE:

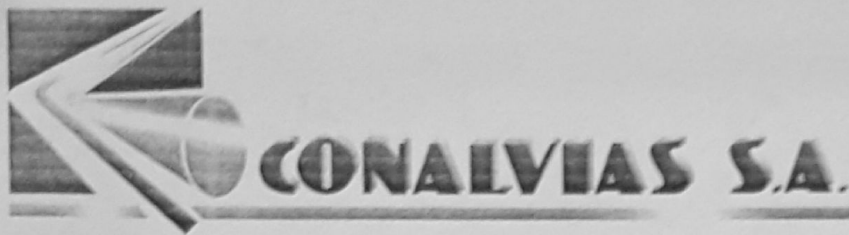
El Administrador de Obras Civiles, Hernán Darío Vásquez Marín, identificado con cédula de ciudadanía 98.577.940, ha laborado para esta Administración Municipal desde el 07 de Julio de 2005 hasta el 29 de Julio de 2007 como Secretario de Planeación y Obras Públicas, cumpliendo entre otras funciones las siguientes:

- Desarrollar e implementar los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo municipal.
- Rendir informes semestrales sobre el avance de los indicadores del plan de desarrollo municipal.
- Hacer parte de los comités que propendan por el desarrollo local del municipio.
- Velar por el desarrollo de las obras civiles contratadas por el municipio.
- Implementar estrategias para reorganizar administrativamente la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, al igual que la restructuración del Fondo de Vivienda de Interés Social FOVIS y demás secretarias que le sean asignadas.
- Formular y radicar los proyectos que estén inmersos en el plan de desarrollo municipal.
- Formular y poner en práctica el plan municipal de prevención y atención de desastres.



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN.
Alcalde Municipal.

"CONSTRUYAMOS UN CISNEROS PARA TODOS"



CONSTRUCTORA DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y VIAS

**EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO
CONALVIAS S.A.**

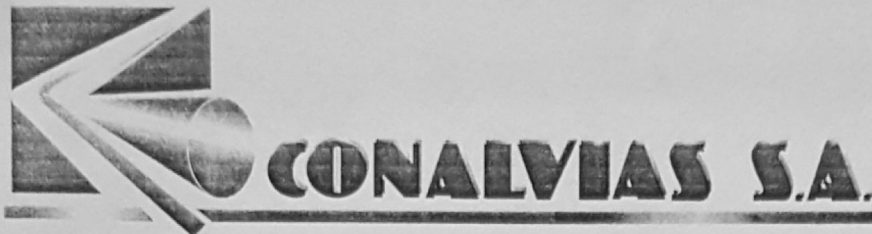
Certifica que el (la) señor (a) **HERANN DARIO VASQUEZ MARIN** identificado(a) con cédula de ciudadanía nro. 98.577.940 Bello (Antioquia), laboró en esta empresa desde septiembre 03 de 1998 hasta agosto 02 de 1999, en la OBRA 504 en REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO ZONA NORTE en la Ciudad de Medellín, y a partir de agosto 03 de 1999 hasta mayo 21 del 2000, en la OBRA 511 en EXTENSION DE REDES DE POLIETILENO Y ACOMETIDAS en la Ciudad de Medellín.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de mayo del 2000.

Cordialmente,

CONALVIAS S.A.
Sandra Martínez
SANDRA M. MARTINEZ CARDONA
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
REGIONAL MEDELLIN

Call: Cra 3 Norte No. 39N23 - PBX: (92) 441 1700 Fax: 441 1770 Barrio Bolivariano
Santafé de Bogotá: Av. Boyacá (cra 72) No. 83-51 Bodega No. 3 PBX: (091) 624 0203 Telefax: 624 0137 - 624 0139 - 624 0140
Medellín: Calle 48A No. 67B -15 - Sector Colegio San Ignacio Telefax: (074) 260 9065



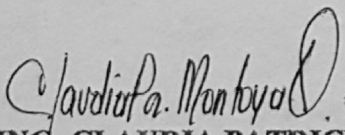
CONSTRUCTORA DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y VIAS

Medellín, mayo 29 del 2000.

CERTIFICAMOS QUE:

El señor **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**, identificado con C.C. No. 98.577.940 de Bello (Antioquia), prestó sus servicios como subcontratista de mano de obra, desde el 12 de Julio de 1998 hasta el 15 de enero del 2000. En la ejecución de los contratos Nos. 1102693, 1102694, 1103575, 6106441, 6105175 celebrados todos con las Empresas Públicas de Medellín. El monto total de los contratos ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000.00).

Atentamente,


ING. CLAUDIA PATRICIA MONTOYA O.
Departamento de Control de Obras
CONALVIAS S.A.

CALI: Carrera 3N No. 39N-23 PBX: (092) 441 1700 Fax: (092) 441 1770 B/. Bolivariano
SANTA FE DE BOGOTA: Avenida Boyacá (Cra. 72) No. 83-51 Bod. No. 3 PBX: (091) 624 0203 Telefax: (091) 624 0137/39/40/41 - 624 0072
MEDELLIN: Calle 48A No. 67B - 15 Sector Colegio San Ignacio Telefax: (094) 260 9055



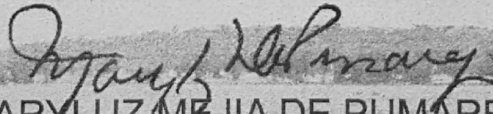
La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - ACODAL

Certifica que :

HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN

Participó en el

54º CONGRESO DEL SECTOR DE AGUA, SANEAMIENTO Y AMBIENTE
Agosto 31, Septiembre 1 y 2 de 2011 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia



MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO
Presidente Ejecutiva

junio 28 al 30
**Medellín
2006**



Libertad y Orden

Departamento Administrativo
de la Función Pública
República de Colombia
Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites



Escuela Superior de
Administración Pública

CERTIFICAN QUE

HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN

Asistió al X CONGRESO NACIONAL Y
V INTERNACIONAL DE CONTROL INTERNO
Modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano
MECI 1000:2005

Realizado en el Centro de Convenciones Plaza Mayor
Medellín, 28 al 30 de junio de 2006

Dr. Fernando Grillo Rubiano
Director
Departamento Administrativo de la Función Pública

Dr. Mauricio Arias Arango
Director Nacional
Escuela Superior de Administración Pública



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural
República de Colombia



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



Cámara de Representantes
República de Colombia



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

VIII CONGRESO FORESTAL NACIONAL

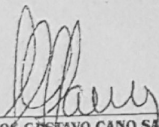
El Desarrollo Multifuncional Sostenido de los
Bosques: Base para la Productividad y
Competitividad Nacional e Internacional
El Sector Forestal y los Tratados de Libre Comercio
Preparatorio del III Congreso Forestal Latinoamericano

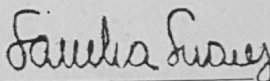
Certifican que:

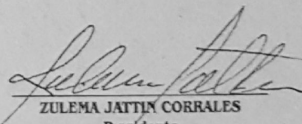
Hernan Dario Vasquez Marin

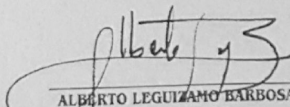
C.C. No. 98,577,940

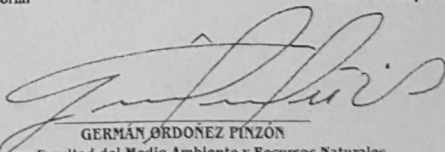
Participó en el VIII CONGRESO FORESTAL NACIONAL, realizado los días
24, 25 y 26 de Noviembre de 2004 en el Centro de Eventos Biblioteca Luis Angel Arango, Bogotá, D.C.


CARLOS GUSTAVO CANO SANZ
Ministro de Agricultura
y Desarrollo Rural


SANDRA SUÁREZ PÉREZ
Ministra de Ambiente, Vivienda
y Desarrollo Territorial


ZULEMA JATTÍN CORRALES
Presidente
Cámara de Representantes


ALBERTO LEGUIZAMO BARBOSA
Presidente ACIF
Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales


GERMÁN ORDÓÑEZ PINZÓN
Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2012100013763
Medellín, 05/07/2012

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el Administrador de Obras Civiles Hernán Darío Vásquez Marín, identificado con cédula de ciudadanía número 98.577.940, estuvo vinculado a este ente fiscalizador desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 3 de mayo de 2011. Se desempeñó en el cargo de Contralor Auxiliar, código 03501, cumpliendo las siguientes funciones en la Contraloría Auxiliar de la Auditoría Integrada.

Propósito Principal

Aplicar el conocimiento de su formación profesional en el diseño, planeación, desarrollo, evaluación, seguimiento y mejoramiento del proceso de Auditoría Integral, orientados al logro de objetivos, metas e indicadores propuestos para lograr celeridad, oportunidad y efectividad en el control fiscal de la contratación y ejecución de obras públicas, cumpliendo los requerimientos del Sistema de Gestión Institucional.

Descripción de Funciones Esenciales

Formular conjuntamente con el Contralor Auxiliar que le corresponda, las políticas para la creación, diseño, implementación y mejoramiento de modelos de control fiscal.

Evaluar los niveles de eficiencia y eficacia de la gestión de obra pública en los entes sujetos de control.

Analizar la Entidad a auditar para conocer la misión, naturaleza, y características.

Realizar dictámenes periciales y emitir conceptos en temas de *especialidad*.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

juntos por la **transparencia** *de lo público!*



Al responder por favor cítese este número

Radicado No 2012100013763

Medellín, 05/07/2012

Conceptuar, evaluar y calificar la contratación de obra pública de los entes sujetos de control.

Desarrollar las actividades del control relacionadas con las etapas de planeación, ejecución, elaboración del informe y seguimiento de la auditoría asignada de acuerdo con el perfil.

Preparar, elaborar y validar el alcance, la estrategia, los programas de auditoría en mesa de trabajo.

Proyectar control de advertencia cuando exista mérito para ello, dentro de la ejecución del proceso auditor.

Identificar hallazgos y suministrar los soportes para el traslado.

Elaborar el informe de auditoría de la línea asignada.

Consolidar los informes de las diferentes líneas en el informe definitivo.

Presentar los informes de auditoría al Contralor Auxiliar de Auditora Integrada.

Solicitar a los responsables de las líneas los papeles de trabajo que soportan la auditoría y entregarlos a la responsable del archivo.

Adelantar y analizar las actividades tendientes al desarrollo del informe técnico-económico de obra pública.

Atender las quejas que le sean asignadas por el superior inmediato.

Argumentar sobre la pertinencia de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento presentado por el sujeto de Control.

Cuantificar los beneficios obtenidos por la realización de la auditoría por recuperación o ahorro de recursos de la entidad auditada.

Formular, diseñar, organizar, ejecutar, controlar, evaluar los planes, programas y proyectos de las actividades a su cargo.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Juntos por la *transparencia* de lo público!



Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2012100013763
Medellín, 05/07/2012

Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.

Estudiar, evaluar y argumentar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño.

Consultar, estudiar y aplicar los procedimientos y metodologías establecidos en los procesos en los que participa el cargo.

Registrar y vincular en el sistema de información, los eventos ejecutados en los procesos de Auditoría Integral y consultar periódicamente el estado de los mismos.

Mantener actualizados el software o los datos de carácter técnico, administrativo y/o financiero a su cargo y responder por la exactitud de los mismos.

Proponer acciones de mejora en las actividades que realiza y cumplir con las acciones establecidas en los planes de mejoramiento en los términos y condiciones prescritas.

Responder por la custodia de los bienes, de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su responsabilidad.

Contribuir al mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad de la Entidad.

Participar en la identificación, seguimiento y evaluación de los riesgos de los procesos del área de gestión.

Cumplir las funciones establecidas para los equipos de trabajo, comités de la Entidad, en caso de ser designado para conformarlos.

Cumplir con la demás funciones que le sean asignadas por el responsable del proceso, de acuerdo al perfil, nivel y naturaleza del cargo.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡juntos por la **transparencia** *de lo público!*



Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2012100013763
Medellín, 05/07/2012

Contribuciones Individuales

Informe técnico económico de obra, realizado con eficiencia de acuerdo con la normatividad vigente y las técnicas establecidas en la Entidad.

Estudio preliminar de la Entidad, realizado con fundamento en la normatividad vigente, los procesos, procedimientos y metodologías adoptadas por la organización.

Memorando de planeación elaborado en mesa de trabajo definiendo alcance, estrategia y validando las líneas de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la normas legales vigentes y la metodología establecida en la Entidad.

Programas de auditoría elaborados, validados en mesas de trabajo y realizados de acuerdo con lo establecido en el proceso auditor.

Evaluación del nivel de riesgo del sujeto de control determinado y valorado de acuerdo con las normas establecidas por la normatividad vigente y los procedimientos internos establecidas en la organización.

Control de advertencia proyectado de acuerdo con las directrices del proceso auditor.

Hallazgos identificados y soportados, de acuerdo con la normatividad vigente y la metodología adoptada por la Entidad.

Plan de Mejoramiento de la entidad auditada, revisado, argumentado teniendo en cuenta los hallazgos, las necesidades del mejoramiento del sujeto de control y corregido de acuerdo con las disposiciones de ley y la metodología establecida en la Entidad.

Papeles de trabajo, diligenciados, referenciados correctamente, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas legales vigentes y la metodología determinada en la Entidad.

Quejas atendidas con celeridad, oportunidad y de acuerdo a los procedimientos establecidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Juntos por la *transparencia* de lo público!



Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2012100013763
Medellín, 05/07/2012

Informe de Auditoría presentado con oportunidad, claridad y cumpliendo los requisitos establecidos en el proceso de auditoría integral.

Papeles de trabajo, diligenciados, referenciados correctamente, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las normas legales vigentes y la metodología determinada en la Entidad.

Reuniones de presentación de informes preparadas y realizadas de acuerdo con los requerimientos acordados y la normatividad legal vigente.

Acciones de mejora propuestas, concertadas y ejecutadas de acuerdo a las especificaciones de los planes de mejoramiento.

Informes y documentos técnicos elaborados correctamente y entregados en los términos y condiciones requeridas teniendo en cuenta las especificaciones acordadas para presentarlos.

Sistemas de información actualizados que garanticen la celeridad en la entrega de informes, cumplan los requerimientos de seguridad en la información y que permita el autocontrol de la gestión.

Planes, programas y proyectos del área de gestión formulados, ejecutados y evaluados de acuerdo con la normatividad vigente y los procesos establecidos en la Entidad.

Conocimientos Básicos o Esenciales

Proceso Auditor.

Actualización en precios y técnicas de construcción.

Normatividad de Planes de Ordenamiento Territorial.

Normatividad del patrimonio histórico y cultural.

Normatividad que reglamente el control fiscal.

Sistema General de Participaciones.

Contratación administrativa.

Principios generales de la administración pública.

Normatividad que regula el sistema de Control Interno administrativo.

Sistemas de informática (Word, Excel Avanzado, Autocad, Internet).



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

¡juntos por la transparencia de lo público!



Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2012100013763
Medellín, 05/07/2012

Cualquier información adicional gustosamente la suministraremos en el teléfono
383 87 98.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

LUZ EDILIA LOPEZ VAHOS
Director Administrativo y Financiero

P y E/Astrid Milena Gómez Gómez, Secretaria
R/Luz Edilia López Vahos, Directora Administrativa y Financiera



 MUNICIPIO DE YALÍ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código:	CAD-FR-18
		Versión:	02
		Fecha:	25-07-2021
		Página:	1 de 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SP-PSP-036 DEL 24 DE ENERO DEL 2023	
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE YALÍ - ANTIOQUIA con NIT. 890.980.964-8
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN identificado con cedula de ciudadanía nro. 98.577.940 de Bello- Ant
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	Prestación de servicios profesionales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N°00050 del 10 de enero de 2023
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LOS INTEGRANTES DEL CTP Y CONCEJO MUNICIPAL, EN TODO LO RELACIONADOS CON LA NORMATIVIDAD ASOCIADA EN EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO."
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El Contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación desde el momento establecido en el acta de inicio, y por el término de DOS (02) MESES Y SEIS (06) días calendario
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$13.999.920.00)

Entre **EL MUNICIPIO DE YALÍ**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.N.), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.964-8; según los artículos 314 de la C.N., 84 y 91 literal (d) n° 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Artículo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por el doctor **LUIS NORBERTO PIEDRAHITA LLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.601.070** de Yalí - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2020 a 2023 por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial E-27 expedida el 28 de octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2020, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única Municipal, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** identificado con cedula de ciudadanía nro. **98.577.940** de Bello- Ant, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las sucesivas consideraciones: **a)** Que el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, dispone que la Entidad puede contratar directamente cuando se trate de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **b)** Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en sus incisos 1° y 2° del artículo 2.2.1.2.1.4.9 consagra: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes*

Más oportunidades para todos

 MUNICIPIO DE YALÍ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: CAD-FR-18 Versión: 02 Fecha: 25-07-2021 Página: 2 de 7
--	--	--

a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.” c) Que de conformidad con el inciso 2 del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se constató que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que se requiere con el presente contrato, motivo por el cual se hace necesario contratar una persona idónea, para que ejecute el objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales. d) Que la **Secretaría de Planeación** formuló los estudios previos, los cuales dan cuenta de la necesidad. f) La importancia del proceso de implementación y socialización de las actualizaciones hechas al Esquema de Ordenamiento Territorial están sometidas a la aprobación y deberán sustentarse por cuanto se presentan cambios significativos sobre población urbana; ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macro proyectos de infraestructura regional que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo esquema bajo los parámetros de los contenidos, por ello para cumplir con los parámetros legales se deberá realizar la respectiva socialización antes las diferentes entidades y autoridades como lo son el consejo territorial de planeación y concejo municipal dando cumplimiento a la ley 388 de 1997. g). Que actualmente la Secretaría de Planeación del municipio de Yalí no cuenta con personal que preste servicios profesionales en las labores diarias, como lo son las operativas y el apoyo de los trámites de los diversos procesos, lo que ocasiona que los procesos no se puedan desarrollar en un tiempo oportuno, además teniendo en cuenta la importancia de la ejecución de los procesos administrativos se torna muy necesario contar con un profesional que coadyuve con las actividades de dicha dependencia. h) Que **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** identificado con cedula de ciudadanía nro. **98.577.940** de Bello- Ant, anexó la documentación exigida. j) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente certificada por la Secretaría de Hacienda.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LOS INTEGRANTES DEL CTP Y CONCEJO MUNICIPAL, EN TODO LO RELACIONADOS CON LA NORMATIVIDAD ASOCIADA EN EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO”

CLÁUSULA SEGUNDA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El lugar principal de ejecución será en el Municipio de Yalí, Centro Administrativo Municipal. Regularmente, y previa concertación con el supervisor contractual, se podrán desarrollar actividades en otros lugares del territorio nacional.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El Contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación desde el momento establecido en el acta de inicio, y por el término de DOS (02) MESES Y SEIS (06) días calendario.

PARAGRAFO. El término de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR (A) del contrato, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El presente contrato tiene un valor total de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$13.999.920.00)** con lo que se atenderá el pago de lo contratado.

El municipio cancelará al contratista el total del contrato en (03) cuotas, así:

- Dos (02) cuotas mensuales iguales, cada una por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y

Más oportunidades para todos

 MUNICIPIO DE YALÍ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: CAD-FR-18 Versión: 02 Fecha: 25-07-2021 Página: 3 de 7
--	--	---

TRES SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$6.363.600) correspondiente a los servicios prestados en los meses de enero a marzo.

- Una (01) cuota de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.272.720) correspondiente a seis (06) días del mes de marzo.

Todas las cuotas de pago previa presentación de informes parciales del cumplimiento de las actividades, del certificado del supervisor del contrato, y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, verificando el cumplimiento de las actividades pactadas en la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio de Yalí.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos autorizados por el supervisor del contrato se efectuarán dentro de los DIEZ (10) hábiles siguientes a la suscripción del ACTA DE PAGO por el respectivo supervisor contractual.

PARAGRAFO SEGUNDO. Se destaca que, en todo caso, el valor del contrato y de las cuotas de pago se determina por los servicios prestados y **NO** se cuantifica por los días de duración del contrato y/o por los días de prestación de los servicios.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA se obliga, en especial a título de Contratista independiente, al cumplimiento de la prestación de los servicios profesionales, del presente objeto contractual; a su vez EL CONTRATISTA tendrá las siguientes Obligaciones Específicas:

EL CONTRATISTA debe ejecutar las siguientes actividades para el cabal desarrollo del objeto contractual:

Las actividades a desarrollar para el logro del objeto del contrato son:

1. Realizar el proceso de socialización de la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento territorial, a los integrantes del Concejo Municipal, en temas relacionados con la normatividad asociada en el ordenamiento del territorio.
2. Desarrollar las videoconferencias necesarias y que solicite el Concejo Municipal, para la aclaración de dudas en referencia a los asuntos y determinantes ambientales concertados con la autoridad ambiental.
3. Realizar las visitas a campo que requiera o solicite el Concejo Municipal y/o la Secretaría de Planeación Municipal, para dar claridad a las normas urbanísticas propuestas en el proceso de revisión y ajuste del EOT.
4. Atender todas las consultas escritas y verbales que solicite el Concejo Municipal y/o la Secretaría de Planeación Municipal, en referencia al proceso de revisión y ajuste del EOT

EL MUNICIPIO de Yalí sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido por los servicios efectivamente prestados, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere, sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales y/o por cualquier otro concepto. Además, **EL MUNICIPIO** de Yalí facilitará toda la información y recursos necesarios, para el buen desempeño de las actividades a realizar.

CLÁUSULA SEXTA. ECUACIÓN CONTRACTUAL. En el presente contrato se mantendrá la ecuación contractual prevista en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Más oportunidades para todos

 MUNICIPIO DE YALÍ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: CAD-FR-18 Versión: 02 Fecha: 25-07-2021 Página: 4 de 7
--	---	--

CLAUSULA SEPTIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá plena autonomía para la prestación de sus servicios, los cuales ejecutará en estricta observancia de lo pactado.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPOSIBILIDAD CESIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin autorización expresa y por escrito de EL MUNICIPIO, atendiendo su naturaleza *intuitu personae*.

CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato, la cual constará por escrito, precisando la fecha de suspensión e indicando los eventos que puedan hacer determinable la reanudación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA responderá civil, penal y contractualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a EL MUNICIPIO, la determinación de la responsabilidad se hará por medio de providencia motivada, previa la investigación administrativa a que haya lugar, atendiendo lo preceptuado en los artículos 50 y concordantes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entenderá con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en las siguientes normas básicas, Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002, título 4, capítulo 4, Acto Legislativo 01 de 2004, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 4 del Acto Legislativo 1 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás que regulen el tema y que impidan suscribir el contrato.

PARÁGRAFO. Para tal fin se consultó las páginas de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación y se corroboró que EL CONTRATISTA no aparece reportado como responsable fiscal y/o disciplinario, lo que permite inferir que se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA. Este contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA, ni de las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, con EL MUNICIPIO, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento ni pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo expuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato, será efectuada por el **SECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE YALÍ**, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Decreto N° 332 del 30 de Julio de 2014 "*Por medio del cual se adopta el manual de contratación del municipio de Yalí- Antioquia y se dictan otras disposiciones*".

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. INFORMES. EL SUPERVISOR (A) presentará informe final, sobre la ejecución física y financiera del objeto contractual en el momento de la liquidación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga EL MUNICIPIO por el presente contrato, queda amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con

Más oportunidades para todos

 MUNICIPIO DE YALÍ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: CAD-FR-18 Versión: 02 Fecha: 25-07-2021 Página: 5 de 7
--	--	---

cargo al Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°00050 del 10 de enero de 2023 cargado a los rubros presupuestales: **2.3.2.02.02.009. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, expedido por la Secretaría de Hacienda.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA. INDEMNIDAD. Será obligación de EL CONTRATISTA mantener indemne al MUNICIPIO de Yalí de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, según el decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 190 de 1995, Ley 789 de 2002, 797 de 2002 y 828 de 2003 debe estar afiliado a los sistemas de pensiones y salud al menos por un término igual al del presente contrato. En cuanto al Sistema de Riesgos Laborales EL CONTRATISTA debe afiliarse al sistema de conformidad con la Ley 1562 de 2012.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO. Las partes convienen señalar como domicilio para todos los efectos legales que del contrato se deriven, el municipio de Yalí - Antioquia.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA. SOLUCIÓN DIRECTA. Las diferencias que se presenten con ocasión de la ejecución del contrato se sujetarán al mecanismo alternativo de solución de conflictos: Conciliación, el cual se surtirá únicamente con el Procurador Delegado ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, de acuerdo a la Ley 1285 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se aplicarán a este contrato las disposiciones sobre terminación, modificación e interpretación unilateral establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de dichas normas por las causales, en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MULTAS. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; en caso de mora o de incumplimiento parcial por parte de EL CONTRATISTA, de las obligaciones pactadas, EL MUNICIPIO, durante la vigencia del contrato, le podrá imponer, de manera unilateral, mediante resolución motivada, multas sucesivas diarias de 1 x 1.000 del valor del contrato, sin que exceda el diez por ciento (10%) del valor de éste, suma que podrá ser descontada de los dineros que se le adeuden al CONTRATISTA.

A su vez, en el evento en que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, EL MUNICIPIO, mediante resolución motivada, aplicará las siguientes multas, previa la garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007:

- a. Por no acatar las órdenes del Supervisor o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se debe dar cumplimiento a la orden por escrito por parte del Supervisor. Esta multa no atenúa las demás atribuciones de EL MUNICIPIO.
- b. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Más oportunidades para todos

 MUNICIPIO DE YALÍ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: CAD-FR-18 Versión: 02 Fecha: 25-07-2021 Página: 6 de 7
--	--	--

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS. Para la imposición de las multas a que hacen relación los literales anteriores, se dará plena aplicación al debido proceso. Una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multa (s) -señalados en los literales anteriores-, el Supervisor del Contrato designado por EL MUNICIPIO, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que EL MUNICIPIO, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación a EL CONTRATISTA, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO le impondrá mediante resolución motivada como sanción pecuniaria, una suma equivalente de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; dicho valor puede ser tomado directamente de lo que se le adeude al contratista, quien autoriza el respectivo descuento con la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Son causales de caducidad y el MUNICIPIO podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo el procedimiento legal, el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, en las condiciones y términos consagrados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes, en cuanto le sean aplicables; la declaración de la caducidad puede dar lugar a aplicar las multas o la cláusula penal, según el caso. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. EJECUCIÓN. Para la iniciación de la prestación de los servicios se requerirá encontrarse al día en los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. DOCUMENTACIÓN. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- Hoja de vida -Formato único del DAFP-
- Cedula Ampliada al 150%
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Experiencia certificada de al menos nueve (09) años, contados desde la titulación como profesional.
- Experiencia de en creación, actualización y/o socialización de esquemas de ordenamiento territorial.
- Fotocopia del RUT
- Propuesta económica y de actividades
- Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Certificados de antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Penales
- Título Profesional y copia de la tarjeta profesional vigente
- Certificado de existencia y representación legal (Si aplica)

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GARANTÍAS. Es potestad de la administración solicitar o no las garantías // EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

Más oportunidades para todos

 MUNICIPIO DE YALÍ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: CAD-FR-18 Versión: 02 Fecha: 25-07-2021 Página: 7 de 7
--	--	---

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la alcaldía municipal de Yalí - Antioquia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato, salvo lo contemplado en el parágrafo único de la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO. Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

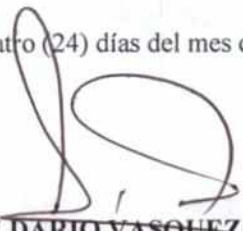
CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal.

CLÁUSULA TRIGESIMA. LEGALIZACIÓN. El presente contrato se legaliza con la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. Una vez Perfeccionado el contrato, deberá publicarse en un lugar visible de la Alcaldía Municipal y en el SECOP www.contratos.gov.co como modalidad de contratación directa.

Para constancia se firma en el municipio de Yalí, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del 2023


LUIS NORBERTO PIEDRAHÍTA LLANO
Alcalde Municipal


HERNÁN DARÍO VASQUEZ MARÍN
Contratista

Más oportunidades para todos

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98577940, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 05750-00858 desde el 19 de Diciembre de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1091.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CORPORACION AGRICOLA Y AMBIENTAL
DE LAS AMERICAS
"CA3"**



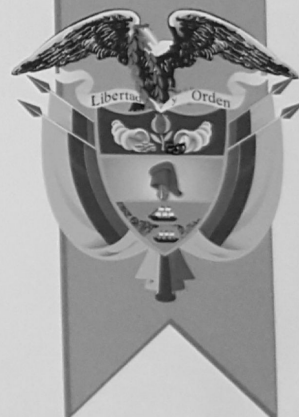
CERTIFICA QUE:

HERNAN DARIO VASQUEZ

C.C.: 98577940

Asistió a la **V- CUMBRE ACADÉMICA NACIONAL SOBRE VIVIENDA URBANA Y RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 2013**, cuyo tema central fue formulación y presentación de proyectos ante las OCAD con recursos del Sistema General de Regalías y el SUI, con una intensidad horaria de veinte (20) horas, realizado los días 14, 15 y 16 de agosto de 2013 en el Hotel Caribe de la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia

VIDAL ALBERTO ECHEVERRÍ ARBELAEZ
PRESIDENTE



www.ca3colombia.org

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

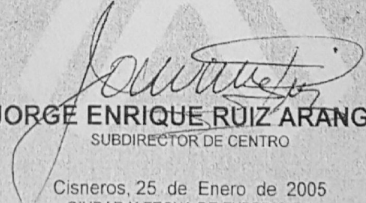
HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN

CC.98.577.940

APROBO EL CURSO

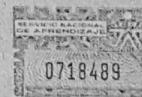
MANEJO DE SUBPRODUCTOS DE MATADERO

DURACION 80 HORAS


JORGE ENRIQUE RUIZ ARANGO

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Cisneros, 25 de Enero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



GRUPO DE ATENCION NORDESTE
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00081 25/01/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VASQUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MARIN	NOMBRES HERNAN DARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 98577940	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 98577940	D.M. 24
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 16 MES 12 AÑO 1969 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO ITAGÜÍ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 39 N ° 66 A-68 APTO 1202 APARTAMENTO CONQUISTADORES PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN TELÉFONO 5951161 EMAIL hernandariov43@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1988
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)														
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:														
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)						
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL				
		SI	NO					MES	AÑO					
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GOBIERNO				02	2012					
	0	X		DIRECCION Y GESTION PUBLICA LOCAL				04	2011					
POSTGRADO	3	X						06	2008					
PREGRADO	10	X						11	1997					
PREGRADO	6	X						09	1994					

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X					

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AMALFI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO AMALFI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8301805			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	02	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO			DEPENDENCIA SECRETARIO DE PLANEACION Y DES						DIRECCIÓN CALLE 20 - 20 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SABANETA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5200310			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	03	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERRA 44 N 64 SUR 112					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3839112		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	05	Año	2011	Día	04	Mes	05	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 42 B ° 52 - 106					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3838743		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	05	Año	2009	Día	03	Mes	05	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRALOR AUXILIAR		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 42 B ° 52 -106					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION HORIZONTE AZUL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4127006		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	08	Año	2007	Día	09	Mes	05	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 79 N ° 35 -89					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CISNEROS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO CISNEROS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8631550		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	07	Año	2005	Día	29	Mes	07	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN PARQUE PRINCIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VEGACHI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO VEGACHÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8302625		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	01	Año	2003	Día	27	Mes	12	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE AREA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN PARQUE PRINCIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LIZBETH NAVARRO.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COSTA RICA						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5063800019			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2002	Día	01	Mes	05	Año	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AMBIENTAL					DIRECCIÓN BARRIO ESCALANTE, HEREDIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERIA TOTAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SEGOVIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4441401			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	03	Año	2001	Día	19	Mes	12	Año	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 37 A ° 1 Sur -120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	09	Año	1998	Día	21	Mes	05	Año	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GEPAC LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	1997	Día	30	Mes	07	Año	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2635411			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	02	Año	1998	Día	30	Mes	06	Año	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SALUD PÚBLICA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD METROSALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	02	Año	1996	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 50 N ^a 44 -27					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD METROSALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5117505			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	03	Año	1995	Día	15	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 50 N 44 27					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION OPCION COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO NECOCLÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	03	Año	1994	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SABANETA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 2883018			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2014	Día:	09	Mes:	11	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 75 SUR - 34 120					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	11
EXPERIENCIA DOCENTE	1	9

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 20 de enero de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE POSESIÓN No. 006
Fecha: 16 de Marzo de 2013

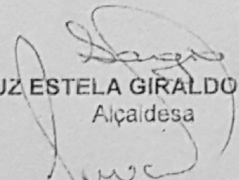


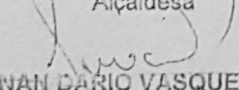
**DE HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN COMO GERENTE DE LA
EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SABANETA "EAPSA"**

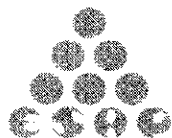
En el Municipio de Sabaneta a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013) se presentó en el Despacho de la Alcaldía, **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** con el fin de tomar posesión en el cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SABANETA "EAPSA"** y para el cual fue nombrado en Libre Nombramiento Y Remoción mediante el Decreto No. 047 del 15 del marzo de dos mil trece (2013), quien devengará una asignación básica de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$4.366.000), el posesionado se identificó con la cédula de ciudadanía N° 98.577.940 de Bello; presentó el Certificado Judicial expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., además anexó los siguientes documentos:

Hoja de vida formato único
Tres fotocopias de la cédula de ciudadanía
Examen de sangre
Cito químico de orina
Certificado de examen médico pre ocupacional
Una foto tamaño cédula
Una fotocopia del Acta de Grado
Certificado de Antecedentes disciplinarios
Certificado de estudios
Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas
Paz y Salvo de la Contraloría General

Para constancia se firma después de leída y aprobada.


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa


HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN
Posesionado



1.420.29

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.577.940, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 068 de 2016**.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	DEL	No. 068 de 2016
OBJETO		Prestar sus servicios profesionales como Docente Capacitador II de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP Territorial Antioquia- Chocó, para dictar doce (12) horas de capacitación en el área temática de Procesos Contractuales en el Sector Público y Gerencia Publica acorde a los lineamientos de la Subdirección de Proyección Institucional y el Sistema de Evaluación y Gestión de la ESAP..
FECHA DE INICIO		15 de septiembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION		30 de noviembre 2016.
VALOR DEL CONTRATO		\$1.440.000.00

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Territorial Antioquia - Chocó de la ESAP.

La presente constancia se expide en Medellín, a los 13 días del mes de febrero de 2017, a solicitud del interesado.

GUILLERMO ANTONIO ARENAS ARIAS
Coordinador Administrativo y Financiero

Proyecto: NORMA PATRICIA QUICENO S.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 62678

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 106 del 15 de julio de 1997

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL

El 20 de junio de 2008 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

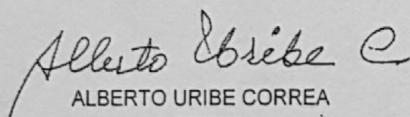
a:

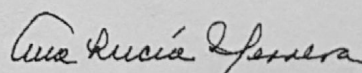
HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN

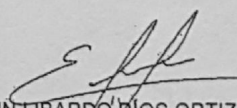
Identificado con cédula de ciudadanía 98577940

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA


ELKIN LIBARDO RÍOS ORTIZ
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO N° 55 FOLIO N° 21-242
FECHA 20 JUN. 2008

34322

THOMAS GREEN & SONS



DATOS PERSONALES

Fecha de Atención: 7 oct 2024

Tipo de Consulta: Examen Médico Ocupacional de Ingreso

Paciente: HERNÁN DARIO VÁSQUEZ MARIN

Documento: 98577940

Edad: 54 Género: MASCULINO

Ciudad: MEDELLIN

Empresa: PARTICULAR

Cargo:

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular, Audiometría, Visiometría

CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a HERNÁN DARIO VÁSQUEZ MARIN con documento de identificación No 98577940 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

ÉNFASIS OSTEO-MUSCULAR: NORMAL - NO DATOS SUGESTIVOS DE PATOLOGÍA OSTEO-MUSCULAR ACTIVA.

OPTOMETRÍA: NORMAL – USUARIO(A) DE LENTES DE CORRECCIÓN

AUDIOMETRÍA: NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. PAUSAS ACTIVAS
2. HIGIENE POSTURAL
3. MEDIDAS ERGONOMICAS
4. TÉCNICAS DE MANEJO DE ESTRÉS.
5. EJERCICIO AEROBICO
6. MANTENER MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID.
7. ALIMENTACIÓN BALANCEADA
8. CONTROL DEL PESO
9. CONTROL VISUAL ANUAL

SALUD FÍSICA Y MENTAL

A no ser que presentes una restricción médica realizar al menos 150 minutos semanales de actividad física de intensidad moderada, o al menos 75 minutos semanales de ejercicio de alta intensidad.
Consume alimentos variados, incluyendo frutas y verduras
Reduce el consumo de sal, grasas saturadas y el azúcar
Mantén una buena hidratación bebiendo suficiente agua
Sigue una rutina y organiza tu tiempo en el trabajo, familia, estudio, cuidado personal y hobbies.
Reduce la exposición a noticias negativas
Mantén el contacto social vía telefónica - virtual o de forma presencial teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad
Mantén hábitos de sueño

SIXTA VIVERO CARRASCAL
REGISTRO MÉDICO NO 55300504
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 583
16 DE FEBRERO DE 2021



Verifica la validez
de este certificado

HERNÁN DARIO VÁSQUEZ MARIN

FIRMA

98577940

Támesis - Antioquia 28 de enero de 2026

Señores

MUNICIPIO DE TÁMESIS

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN identificado (a) con cédula de Ciudadanía nro. 98.577.940, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la SURA del Municipio de Támesis.

• SI _____¹

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL POSITIVA ²

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL³, donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre: HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN

Firma:  _____

Cédula: 98.577.940

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.

2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.

3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HERNÁN DARIO VÁSQUEZ MARÍN

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 98.577.940 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN

Dirección CALLE 39 # 66 A 68. APTO 1202 Teléfonos 3104579335

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LAURA VASQUEZ FLOREZ	1.042.090.620	HIJA
ROSMIRA MARIN MARIN	24.382.944	MADRE
HERNÁN DA JESÚS VÁSQUEZ RESTREPO	8.284.645	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION X

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	200.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 200.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	550396600087086	AMALFI	\$ 13.000.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	55115452753	UNICENTRO MEDELLÍN	\$ 1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	APARTAMENTO	\$ 134.000.000
INMUEBLE	CASA	\$ 90.000.000
CARRO	HONDA CVR 2023	\$ 153.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CRÉDITO	\$ 125.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: SIX NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE LUZ OMAIRA FLOREZ MIRA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N° C.C. X C.E. T.I. 42.791.137

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA MEDELLÍN, 16 DE ENERO DE 2026 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Gerencia en Proyectos Ambientales y de Construcción

Hacia un desarrollo sostenible

Medellín, Septiembre 12 de 1.998

A QUIEN INTERESE:

Asunto: REFERENCIA LABORAL

El Director Administrativo de la Empresa GERENCIA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIÓN LIMITADA, "GEPAC Ltda", hace constar que el señor HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN, identificado con Cedula de Ciudadania # 98'577.940 expedida en Bello (Ant), laboró para la empresa en el cargo de DIRECTOR DE OBRA. Desde el 15 de Enero de 1.997 hasta el 30 de Julio de 1.998.

Desempeñando funciones como:

- Elaborar los presupuestos con su respectiva proyección de costos.
- Responsabilisarse de las obras en ejecución en todas las faces del proceso constructivo.
- Presentar un balance periodico de los avances de obra y sus respectivos informes a la Dirección Administrativa.

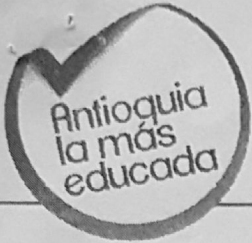
Durante el tiempo trabajado demostro ser una persona Responsable, Honesta, cumplidora de cualquier función que se le asigne, de muy buenos principios y de una Calidad humana Excelente.

Atentamente

FREDY MONCADA ESTRADA

Director administrativo "GEPAC Ltda"

Tel 033 504 2761



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Gestión Humana
y Desarrollo Organizacional

SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

DIRECCION DE PERSONAL

CERTIFICA:

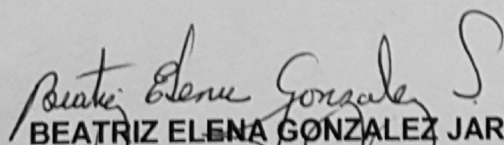
Que revisada la historia laboral correspondiente a **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.98.577.940**, se encontró que prestó sus servicios al Departamento de Antioquia, así:

Del 5 de mayo de 2011 al 4 de mayo de 2012, laboró como Director Administrativo, (Libre Nombramiento y Remoción, Código 009, Grado 02, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Agua Potable y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, nombrado mediante Decreto No.1089 del 2 de mayo de 2011.

Desvinculado a partir del 5 de mayo de 2012, mediante Decreto No.1118 del 4 de mayo de 2012.

Esta certificación contempla los extremos de la relación laboral, sin las probables interrupciones que se hubiesen presentado.

Medellín, 05 de julio de 2012


BEATRIZ ELENA GONZALEZ JARAMILLO
Profesional Especializado

Elaboro: Gabriela Quiceno López



DIRECCIÓN DE PERSONAL

Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 206-Tels: (4) 3838211 Fax 3839476
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín -
Colombia - Suramérica



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VASQUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MARIN	NOMBRES HERNAN DARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 98577940	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 98577940 D.M. 24		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 16 MES 12 AÑO 1996 DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO ITAGUI		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 39 N° 66 A 68 APTO 1202 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLIN TELÉFONO 235 57 05 EMAIL hernandariov43@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12	AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
MG	4	X		GOBIERNO	04	2012			
MG	4	X		DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	11	2011			
ES	2	X		GESTIÓN AMBIENTAL	06	2008			
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE OBRAS CIVILES	11	1997			05750-00858
TL	6	X		SANEAMIENTO AMBIENTAL	09	1994			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES				X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE PUERTO NARE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO PUERTO NARE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co		
TELÉFONOS 3128332105	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 07 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2022		
CONTRATISTA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		Calle 50 # 2 -13 Parque Principal	

CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL		PÚBLICA X	PRIVADA	COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN	contactenos@centroprovincialnordeste.com.co		
TELÉFONOS : 300 840 2544	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 08 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 04 AÑO 2022		
CONTRATISTA	DEPENDENCIA		CRA 48 # 49-35 SEGOVIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE VEGACHÍ		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO VEGACHÍ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ALCALDIA@VEGACHI-ANTIOQUIA.GOV.CO		
TELÉFONOS 604 830 5625	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 01 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 06 AÑO 2022		
CONTRATISTA	PLANEACIÓN		Carrera 49 Nro. 50A -14	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AMALFI		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO PUERTO NARE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@amalfi-antioquia.gov.co		
TELÉFONOS 604 8300029	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO SABANETA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@eapsa.com.co		
TELÉFONOS 5200310	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN CRA 44 # 64 SUR 112		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co		
TELÉFONOS 3838211	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 05 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 05 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA AGUA POTABLE Y STO BÁSICO	DIRECCIÓN CALLE 42 B # 52-106		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencionalciudadano@cga.gov.co		
TELÉFONOS 3838787	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 05 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 05 AÑO 2011		
CARGO O CONTRATO CONTRALOR AUXILIAR	DEPENDENCIA INTEGRADA	DIRECCIÓN CALLE 42 B # 52-106. PISO 7		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN HORIZONTE AZUL		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD horizonteazul1@une.net.co		
TELÉFONOS 4127006	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 05 AÑO 2009		
AUDITOR Y DIRECTOR DE OBRAS TÉCNICA		CRA 79 # 35-89		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CISNEROS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CISNEROS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co	
TELÉFONOS 8631064	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 07 AÑO 2005		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 07 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OC.		DEPENDENCIA PP. PLANEACIÓN		DIRECCIÓN CRA 20 # 20-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE VEGACHÍ		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO VEGACHÍ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@vegachi-antioquia.gov.co	
TELÉFONOS 8305626	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2003		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 02 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO PRESTADOR DE SERVICIOS		DEPENDENCIA PLANEACIÓN		DIRECCIÓN CRA 49 # 50 A 14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VEGACHÍ		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO VEGACHÍ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@vegachi-antioquia.gov.co	
TELÉFONOS 8305626	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 12 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR AREA AMBIENTAL.		DEPENDENCIA PLANEACIÓN		DIRECCIÓN CRA 49 # 50 A 14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INGENIERÍA TOTAL		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ingenieriatotal@epm.net.co	
TELÉFONOS 2651401	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 03 AÑO 2001		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR OPERATIVO		DEPENDENCIA TÉCNICA		DIRECCIÓN CRA 73 A # 31 A 78

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS S.A.		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TÉLFONOS 2609055	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 08 AÑO 1998	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 05 AÑO 2000		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN CALLE 48 A # 67 B 15		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TÉLFONOS 2635411	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 1998	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 1998		
CARGO O CONTRATO TECNÓLOGO	DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL	DIRECCIÓN CALLE 62 # 52-19		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GEPAC LTDA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TÉLFONOS 4272050	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 1997	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 1998		
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE OBRA	DEPENDENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN CRA 130 # 62 C 13		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD METROSALUD		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TÉLFONOS 5117505	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 02 AÑO 1996	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 1996		
TÉCNICO DE SANAMIENTO	UNISAF	CRA 50 # 44-27		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD METROSALUD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 5117505	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 1995		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL TÉCNICO DE SANEAMIENTO	DEPENDENCIA UNISAF		DIRECCIÓN CRA 50 # 44-27
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
FUNCIONARIO PÚBLICO	11	9
EMPRESA PRIVADA	5	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

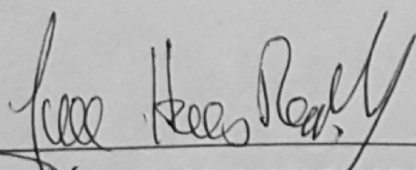
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Yo **José Harvy Restrepo Jaramillo** identificado con cédula de ciudadanía 71.745.607 de Medellín, certifico que el Administrador de Obras Civiles **Hernán Darío Vásquez Marín** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.577.940 de Bello – Antioquia, laboró para la empresa Corporación Horizonte Azul desde el 01 de Agosto de 2007 hasta el 09 de Mayo de 2009, realizando labores como coordinador de auditorias para la guía socioambiental del municipio de Medellín y director de obras.

Expedido a solicitud del interesado.

Medellín, 11 de Mayo del 2009.



JOSÉ HARVY RESTREPO JARAMILLO

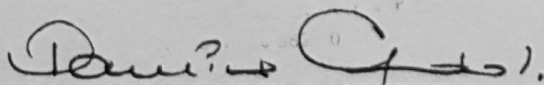
Ingeniero Sanitario - MP 05237-085408
Representante legal

Medellín, 27 de Mayo de 2002

INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P

CERTIFICA

Que el señor(a), **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 98.577.940, laboró al servicio de esta empresa desde el 20 de Marzo de 2001 hasta el 19 de Diciembre de 2001, en el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA** y con un contrato a término fijo.



PAULINA AGUDELO HERRERA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sandra C.



El Sr. D.
HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN
de Medellín, Colombia

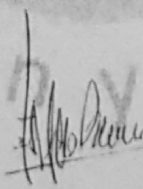
Ha cursado la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA DIRECTIVOS MUNICIPALES DE IBEROAMÉRICA (Convocatoria 2009/2011) que, convocada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) la Contraloría General de Antioquia, Colombia y patrocinada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Junta de Andalucía y la Red UIM de Cooperación Internacional al Desarrollo Local, se ha celebrado en el Campus Virtual de la UIM del 07 de septiembre de 2009 al 10 de septiembre de 2010, y en Medellín, Colombia, del 12 de noviembre de 2010 al 16 de abril de 2011 con una duración de 600 horas lectivas, homologada como Título propio por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según lo acordado por estas Instituciones en Protocolo suscrito el 8 de septiembre de 2004 y el 26 de octubre de 2005 respectivamente.

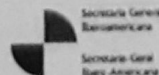
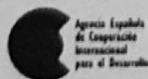
Y habiendo obtenido la calificación de APTO en el Trabajo de Evaluación correspondiente,
se le expide el presente
TÍTULO

MAGISTER

En Dirección y Gestión Pública Local

En Granada (España), a 24 de Noviembre de 2011


Fdo. Federico A. Castillo Blanco
Director Académico de la Maestría





Medellín, 28 de mayo de 2002

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Nit 800058016-1

HACE CONSTAR:

Que HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía 98.577.940 de Bello, suscribió órdenes de prestación de servicios con la entidad, para realizar actividades como TECNICO DE SANEAMIENTO en educación ambiental y manejo de abasto de aguas en zonas veredales en el grupo interdisciplinario de las Unidades de Salud Familiar - UNISAF, en las siguientes fechas:

Del 1° de marzo al 15 de diciembre de 1995

Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 1996

La presente constancia se expide a petición del interesado.

SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO

Martha Lucía

Trabajando más por Medellín.



Carrera 50 N° 44-27 Edificio El Sacatín Conmutador: 511 75 05



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

**ACTA DE GRADO NÚMERO 14540
de 13 de abril de 2012**

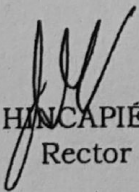
**ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE MAGÍSTER EN
GOBIERNO A HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN**

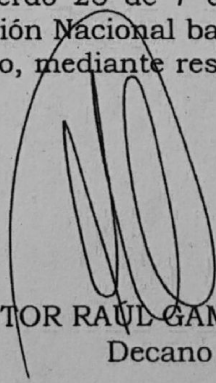
En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 17:00 horas, del 13 de abril de 2012, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **MAGÍSTER EN GOBIERNO** a **HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía 98.577.940, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

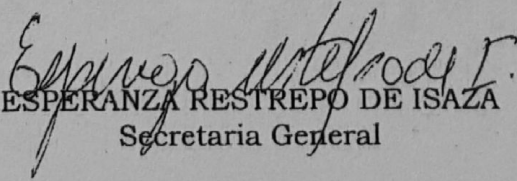
La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó al graduando la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal especialidad en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por el Rector, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 expedida por el Ministerio de Justicia, que el Programa de Maestría en Gobierno fue creado por Acuerdo 26 de 7 de diciembre de 2006, registrado en el Ministerio de Educación Nacional bajo el número de SNIES 53382 y que tiene Registro Calificado, mediante resolución número 8289 de 28 de diciembre de 2007.


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector


NÉSTOR RAÚL GAMBOA ARDILA
Decano


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CERTIFICACIÓN

El Coordinador del Proyecto Col 93 / 007 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo hace constar que HERNAN DARIO VASQUEZ con Cédula de Ciudadanía 98.577.940 de Bello Antioquia, estudiante de Saneamiento Básico Ambiental de la Universidad de Antioquia, estuvo vinculado al proyecto a través de la Corporación Opción Colombia durante el primer y segundo semestre de 1994.

Su trabajo consistió en asistir a la Red de Solidaridad Social en las tareas de seguimiento físico y financiero a los proyectos cofinanciados por el Programa de Solidaridad y Emergencia Social y a la promoción del Control Ciudadano, labor que desarrolló con sentido de responsabilidad y seriedad durante el periodo que suscribió el contrato.

Se expide a los veintiun (21) días del mes de Febrero de 1995 para ser presentado a quien corresponda.

Cordialmente



Germán Puerta Restrepo
Coordinador Proyecto PNUD Col 93 / 007

Teléfono Actual : 2 833792



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
ALCALDÍA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: DA-3100

Versión: 01-2024

Página 1 de 4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.577.940 de Bello. Suscribió con el Municipio de Puerto Nare, Antioquia. los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales durante la vigencia año 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023.

No. Contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Duración
CD -093-2020	Prestación de servicios profesionales para asesorar capacitar apoyar y coordinar el equipo de servidores públicos que formulara el plan de desarrollo Municipal del Puerto Nare Antioquia	13 abril 2020	02 meses y 15 días
CD-146-2020	Prestación de servicios profesionales para asesorar capacitar apoyar y coordinar el equipo de servidores públicos que formulara el plan de acción 2020-2021 del Puerto Nare Antioquia	25 junio 2020	06 meses
CD-158-2020	Prestación de servicios profesionales para asesorar capacitar apoyar y coordinar el equipo de servidores públicos que diagnosticara actualizara e implementara el modelo integrado de planeación y gestión MIPG del Municipio de Puerto Nare Antioquia	02 julio 2020	06 meses

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 6:00 pm

Sábados de 08:00 am a 12:00 m

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
ALCALDÍA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: DA-3100

Versión: 01-2024

Página 2 de 4

CD-084-2021	prestación de servicios profesionales para asesorar capacitar apoyar y coordinar el equipo de servidores públicos que implementaran el modelo integrado de planeación y gestión MIPG del Municipio de Puerto Nare	10 febrero 2021	06 meses
CD-105-2021	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento monitoreo control y evaluación al plan de acción 2021 y al plan operativo anual de inversiones POAI 2021 del Municipio de Puerto Nare.	08 febrero 2021	06 meses
CD-335-2021	prestación de servicios profesionales para asesorar capacitar apoyar y coordinar el equipo de servidores públicos que implementaran el modelo integrado de planeación y gestión MIPG del Municipio de Puerto Nare.	17 agosto 2021	04 meses y 10 días
CD-344-2021	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento monitoreo control y evaluación al plan de acción 2021 y al plan operativo anual de inversiones POAI 2021 del Municipio de Puerto Nare.	21 agosto 2021	04 meses y 10 días
CD-415-2021	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de planeación e infraestructura en la revisión técnica y jurídica del estado actual del esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Puerto Nare Antioquia	01 octubre 2021	03 meses
	prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento, monitoreo,		

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 6:00 pm

Sábados de 08:00 am a 12:00 m

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
ALCALDÍA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: DA-3100

Versión: 01-2024

Página 3 de 4

CD-045-2022	control y evaluación al plan operativo anual de inversiones POAI 2022 del Municipio de Puerto Nare -Antioquia	13 enero 2022	06 meses
CD-091-2022	Prestación de servicios profesionales para asesorar, capacitar, apoyar y coordinar el equipo de servidores públicos que implementará el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) del Municipio de Puerto Nare, Antioquia	26 enero 2022	06 meses
CD-234-2022	prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento, monitoreo, control y evaluación al plan operativo anual de inversiones POAI 2022 del Municipio de Puerto Nare -Antioquia	19 julio 2022	05 meses y 13 días
CD-255-2022	prestación de servicios profesionales para asesorar, capacitar, apoyar y coordinar el equipo de servidores públicos que implementará el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) del Municipio de Puerto Nare, Antioquia.	28 julio 2022	05 meses
CD-083-2023	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento, monitoreo, control y evaluación al plan de acción 2022 y al plan operativo anual de inversiones POAI 2022 del Municipio de Puerto Nare, Antioquia.	01 febrero 2023	07 meses
CD-087-2023	prestación de servicios profesionales en el seguimiento, formulación e implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y	01 febrero 2023	07 meses

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 6:00 pm

Sábados de 08:00 am a 12:00 m

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
ALCALDÍA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: DA-3100

Versión: 01-2024

Página 4 de 4

	gestión (MIPG) del Municipio de Puerto Nare, Antioquia		
CD-342-2023	prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento, monitoreo, control y evaluación al plan de acción 2022 y al plan operativo anual de inversiones POAI 2022 del Municipio de Puerto Nare, Antioquia	02 noviembre 2023	02 meses
CD-362-2023	prestación de servicios profesionales en el seguimiento, formulación e implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) del Municipio de Puerto Nare, Antioquia.	07 noviembre 2023	01 mes y 25 días

Dada en la Secretaria General y de Gobierno de Puerto Nare, a los once (11) días del mes de Abril de 2024.

YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA
Secretario General y de Gobierno

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 6:00 pm

Sábados de 08:00 am a 12:00 m

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98577940 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 02:18 PM



Código Verificación: **GD52A7VBWE**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 02:10:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98577940** y Nombre: **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132740757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

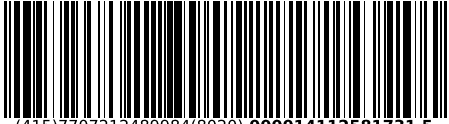
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

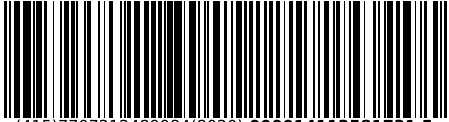


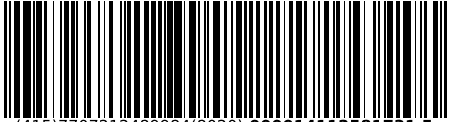
**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141125817315			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112581731 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 8 5 7 7 9 4 0		1		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		9 8 5 7 7 9 4 0			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Antioquia 0 5		Bello 0 8 8	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
VASQUEZ		MARIN		HERNAN		DARIO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Antioquia 0 5		Medellín 0 0 1			
41. Dirección principal							
CL 39 CR 66 A 68 IN 1202							
42. Correo electrónico hernandariov43@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		2 3 5 5 7 0 5		3 1 0 4 5 7 9 3 3 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4 3 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 1 3 0 3 0 5			2 1 4 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 2 2 4 2 4 8							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VASQUEZ MARIN HERNAN DARIO			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141125817315			
 (415)7707212489984(8020) 000014112581731 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 8 5 7 7 9 4 0 1		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase						82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro						85. Extranjero %	
76. Fecha de registro						86. Extranjero público %	
77. No. Matrícula mercantil						87. Extranjero privado %	
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 4 0 3 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141125817315			
 (415)7707212489984(8020) 000014112581731 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 8 5 7 7 9 4 0				Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 5 8 7 4 8 2		2		7 7 9 5 0
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	SERNA		GOMEZ		GLORIA		ELSY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 4 0 2 0 1							

CERTIFICATE

Mr. Hernán Darío Vásquez Marín

has successfully participated in the further education seminar on

Renewable Energies

held in Regensburg and Munich (Germany) during:

October 19 – 27, 2013

Main Topics:

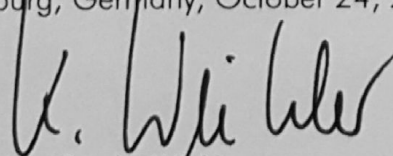
- Renewable energies in Germany (strategies, achievements and challenges)
- Solar energy systems
- Wind energy systems
- Use of biomass for energy generation
- Deep geothermal energy
- Cogeneration of heat and power
- Grid connected and off-grid systems / energy storage
- Lessons learned and strategies for promotion of renewable energies in Columbia

The seminar consisted of a combination of

- lectures, OTH Regensburg (13 hours),
- site visits and lectures by external resource persons (26 hours) and
- a workshop (4 hours).

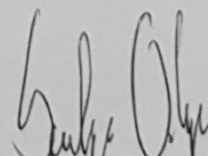
Total number of academic hours: 43

Regensburg, Germany, October 24, 2013



Prof. Dr. Klaudia Winkler
Vicepresident

Ostbayerische Technische Hochschule
(OTH) Regensburg



Ing. Santiago Ortega Arango
Assistant Professor, Escuela de
Ingeniería de Antioquia

Escuela de Gobierno
y Políticas Públicas de Antioquia



Hacen constar que:

HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN

Asistió al Seminario - Taller
"CAPACITACIÓN CANDIDATOS A LAS ALCALDÍAS"

Realizado los días 24 y 25 de febrero de 2005, con una intensidad de 16 horas.
En testimonio de ello se firma en Medellín, a los 25 días del mes de febrero de 2005.

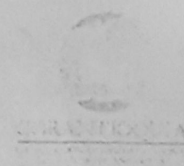
JOHN CARDONA ARTEAGA
Director Ejecutivo
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
de Antioquia "Guillermo Gaviria Correa"

PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

MUNICIPIO DE CISNEROS



CERTIFICAN QUE:

HERNÁN DARIO VASQUEZ

Participó en el Seminario **HACIA UNA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ADOPCIÓN DE
TECNOLOGÍAS MÁS LÍMPIAS EN LA AGROINDUSTRIA PANELERA**, realizado en el
Municipio de Cisneros, Antioquia, los días 3 y 4 de noviembre de 2004.

JESUS EMILIO PEINADO SOLANO
Asesor Ministerio de Ambiente, Vivienda
y Desarrollo Territorial.

LUIS CARLOS OCHOA TOBON
Alcalde Municipal de Cisneros

EDGAR VELEZ DURANGO
Profesional Universitario
Corantioquia

Cisneros 4 de noviembre de 2004.



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia



Certifican que:

HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN

Identificado/a con C.C. 98.577.940

Asistió al Taller

REACTIVACION Y FORTALECIMIENTO DEL CLOPAD

Realizado en Cisneros del 9 de Dic. al 10 de Dic. de 2005

con una intensidad de 24 horas

Nidia Hadron

Directora Centro de Capacitación

Patricia Belamonte T.

Coordinadora Académica

0001222

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Consejo Profesional Seccional de ANTIOQUIA



Certificado de Inscripción Profesional No. 05750-00858

COMO : ADMINISTRADOR DE OBRAS CIVILES

DE(L) : POLITECNICO NACIONAL

A : VASQUEZ MARIN, HERNAN DARIO

C.C. No. 98577940 de BELLO (ANTIOQUIA)

Resolución Seccional No. 00730 del 12 de diciembre de 1997

Resolución Nacional No. 01091 del 19 de diciembre de 1997

[Signature]
Presidente COPNIA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Acta Individual de Graduación No. 17441

DEPENDENCIA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA "HECTOR ABAD GOMEZ"

PROGRAMA TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

APROBACION DEL PROGRAMA Resolución 001785 Septiembre 6/89

FECHA septiembre 16 de 1994

LUGAR AUDITORIO

En la fecha y lugar señalados se reunieron los doctores JORGE ELIECER SUAREZ MAZO  DE OSCAR SIERRA RODRIGUEZ, Decano y Vicedecano(E), con el propósito de conferir el título de TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL a HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 98.577.940 de Bello (Antioquia).

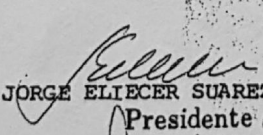
El secretario leyó la providencia por la cual el señor Rector autorizó la ceremonia de graduación y el Presidente tomó al graduando, este juramento.

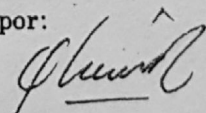
"JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA? A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Presidente agregó: SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN."

Seguidamente el Señor Presidente entregó al graduando el Diploma por medio del cual la Universidad en nombre de la República, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

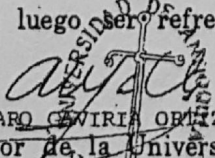
Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

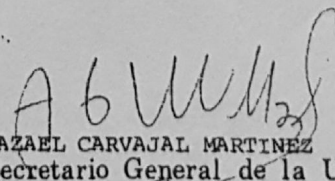

JORGE ELIECER SUAREZ MAZO
Presidente (E)


OSCAR SIERRA RODRIGUEZ
Secretario (E)

Titular HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN

Para luego ser refrendada por


ALVARO CEVALLOS ORTIZ
Rector de la Universidad


AZAEL CARVAJAL MARTINEZ
Secretario General de la Universidad

RECTORIA

IMPRESA S. A. S. DE COLOMBIA S. A.



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HÉCTOR ABAD GÓMEZ"

Medellín, mayo 29 de 2002

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que la Tecnólogo en Saneamiento Ambiental HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN con cédula de ciudadanía 98.577.940 de Bello, participó en calidad de Tecnólogo en el proyecto "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL USO DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA DE URABÁ – EJE BANANERO" durante el período febrero a junio de 1998 como contratista de la Universidad de Antioquia.

Durante el mencionado período cumplió con las siguientes funciones:

- Selección de sitios de muestreo en las corrientes de agua superficiales (ríos Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Grande, Villa Arteaga, Porroso y León).
- Preparación y calibración de equipos de muestreo (pHmetro, conductímetro, termómetro, oxímetro y correntómetro).
- Proceso de preservación y transporte de muestras de agua.
- Marchas analíticas de laboratorio para parámetros físico-químico y biológicos (calor, turbiedad, dureza, fosfatos, plaguicidas, DBO, DQO y Oxígeno disuelto, nitritos, nitratos, cloruros, etc.).
- Interpretación de resultados de los análisis de laboratorio a la luz de la legislación sanitaria y ambiental vigente.
- Elaboración de informes técnicos.

Atentamente,

GILBERTO ARENAS YEPES
Ingeniero Sanitario y Ambiental
MSc Ingeniería Ambiental
Coordinador Técnico del Proyecto

SG-032-2016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA-UNISABANETA,
CON VISTA EN LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN, SE PERMITE CERTIFICAR:

Que el doctor **HERNAN DARIO VASQUEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.577.940, estuvo vinculado a la Corporación como docente de cátedra de la Facultad de Derecho, por medio de diferentes contratos así:

Del 01 de febrero al 26 de mayo de 2014 con un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año. Total horas 144.

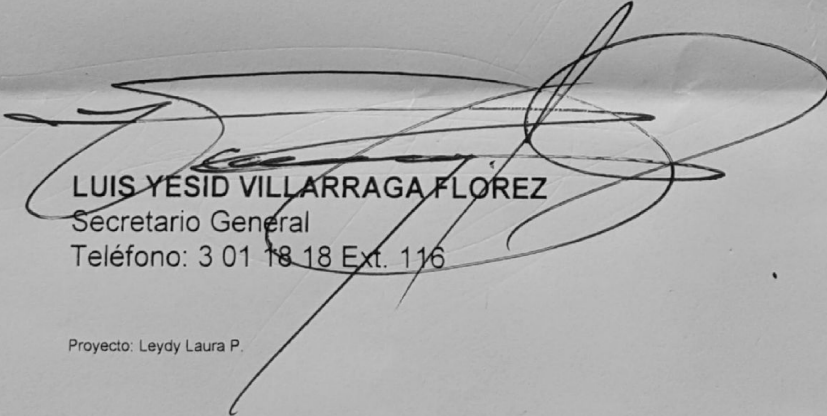
Del 01 de agosto al 27 de noviembre de 2014, con un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año. Total horas 144

Del 1 de febrero al 25 de mayo de 2015, con un contrato de trabajo por obra o labor Total horas 96.

Del 22 de julio al 9 de noviembre de 2015, con un contrato de trabajo por obra o labor. Total horas 96.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, en Sabaneta (Ant.), a los quince (15) días del mes de febrero de 2016.

Este certificado sólo tendrá validez, si lleva el sello seco de la Secretaría General.



LUIS YESID VILLARRAGA FLOREZ

Secretario General

Teléfono: 3 01 18 18 Ext. 116

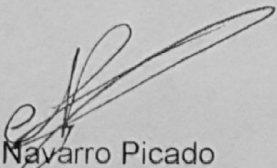
Proyecto: Leydy Laura P.

Secretaría General
UNISABANETA

A QUIEN INTERESE

Por este medio Yo: Lizbeth Navarro Picado, cédula de identidad 1-556-744 en mi desempeño profesional como Asesora Ambiental de la Empresa PORTICO S.A. hago constar que el señor Hernán Darío Vásquez Marín identificado con pasaporte No CC 98577940 y con Certificado de Inscripción profesional No 05750-00858 de la Sociedad de Arquitectos e Ingenieros de Antioquia, perteneciente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura ha desarrollado bajo la modalidad de consultoría la asesoría: Prediagnóstico para el control de Ruido y vibraciones en la planta Industrial I, de la empresa.

Se extiende la presente en la ciudad de Heredia, a solicitud del interesado a los quince días del mes de mayo del año 2002.



Lizbeth Navarro Picado
Asesora Ambiental.

c.c. Archivo

 Municipio de Vegachí	ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Código: F-ALC-37
		Código TRD: 100
		Fecha de actualización: Noviembre 2020
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

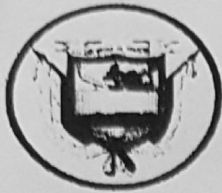
NRO. DE CONTRATO	082-2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA	
CONTRATISTA	HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN	
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000)	
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00091	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	00108	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
17/01/2022	17/01/2022	16/09/2022
SUPERVISOR (A)		
DAVID ESTEBAN ÁLVAREZ BETANCUR		

La presente acta es elaborada a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022 y es firmada por las personas que en ella intervinieron.


DAVID ESTEBAN ÁLVAREZ BETANCUR
 Supervisor


HERNAN DARIO VÁSQUEZ MARIN
 Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Tatiana Calderón Usuga – Técnica Oficina Jurídica.		17/01/2022
Revisó:	Yimin Antonio Puerta Ochoa – Abogado Oficina Jurídica.		17/01/2022
Aprobó	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico Externo.		17/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



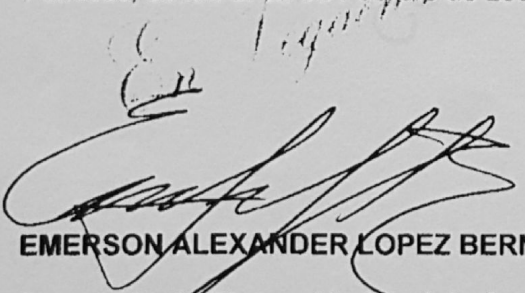
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

En Vegachí todas construimos futuro.

Vegachí, 04 de Julio de 2012.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ
CERTIFICA QUE:**

El Señor Hernán Darío Vásquez Marín, identificado con cédula de ciudadanía 98.577.940 de Bello (Ant), laboró para esta Alcaldía como Director de la Unidad de Gestión Ambiental en calidad de prestación de servicios profesionales, desde el 22 de Enero de 2003 hasta el 01 de Febrero de 2004 y como Coordinador del Área Ambiental adscrita a la planta de cargos de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, desde el 02 de Febrero de 2004 hasta el 27 de Diciembre de 2004.



EMERSON ALEXANDER LOPEZ BERNAL.

Secretario de Planeación Municipal.

Teléfono: 8305626 Fax: 8305719
www.vegachí-antioquia.gov.co
Palacio Municipal, Carrera 49 Nro. 50 A-14